

acordadas o que pueda acordar la Corporación o pueda señalar, en su día, para sus funcionarios de carrera o en propiedad.

Quienes deseen tomar parte en este concurso de méritos deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la excentísima Diputación Provincial, debidamente reintegradas con una póliza del Estado de cinco pesetas, 10 pesetas de un sello provincial y un sello de la MUPAL de una peseta, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En dicha instancia se hará constar el nombre, apellidos, edad, naturaleza y domicilio del concursante, y deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, la cual ha sido publicada íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 de junio del año en curso. A dicha instancia se unirá, en hoja separada y firmada, la relación de méritos y circunstancias alegadas, a efectos de apreciación y valoración por el Tribunal. Dicha relación de méritos vendrá acompañada con los oportunos justificantes o fotocopias autorizadas de los mismos. Los méritos y circunstancias que los solicitantes aleguen habrán de entenderse referidas al día de la publicación de la convocatoria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 2 de julio de 1980.—El Presidente, Manuel Girona Rubio.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.—10.513-E.

16791 *RESOLUCION de 2 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Alicante, referente a la convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad cuatro plazas de Técnicos de Administración General.*

El excelentísimo Ayuntamiento de Alicante anuncia convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad cuatro plazas de Técnicos de Administración General vacantes en la plantilla de personal, dotadas con el nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 4, con una dotación anual de 576.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, trienios, grado y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Entre los requisitos exigidos, además de los generales para el ingreso en la Administración Pública, están los de haber cumplido la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de sesenta, el día que termine el plazo de admisión de instancias. Este límite de edad podrá ser compensado con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, y estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, o en Ciencias Políticas o Empresariales o Económicas, Intendente mercantil o Actuario mercantil.

Las bases de la convocatoria y el programa que ha de regir en la oposición se encuentra publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 133, de fecha 11 de junio del año en curso, y número 143, de 30 de junio.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, cuyo modelo podrá recogerse o solicitarse en el Negociado de Personal del excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, se presentarán debidamente cumplimentadas y reintegradas en el Registro General de la Corporación o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando resguardo de haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 2 de julio de 1980.—El Alcalde.—El Secretario general.—10.720-E.

16792 *RESOLUCION de 2 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Logroño, referente a la oposición, para provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Municipal, nivel de proporcionalidad 10.*

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de la oposición, para provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición, y que es la siguiente:

Aspirantes admitidos

D. José Ignacio Fernández Llamas.
D. César Velasco Arsuaga.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, una vez transcurridos quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el número 5-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Logroño, 2 de julio de 1980.—El Alcalde Presidente.—10.773-E.

16793 *RESOLUCION de 2 de julio de 1980, del Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera, referente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 78, de fecha 30 de junio de 1980, se insertan las bases y temario que han de regir en la oposición libre, convocada para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General, encuadradas en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, dotadas con el coeficiente 1,7 (proporcionalidad 4) pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», importando los derechos de examen 1.000 pesetas.

San Sebastián de la Gomera, 2 de julio de 1980.—El Alcalde. 10.598-E.

16794 *RESOLUCION de 3 de julio de 1980, de la Diputación Provincial de Córdoba, referente a la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de la plaza de Asistente Social al servicio de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 151, de 3 de julio actual, se publican las bases aprobadas por acuerdo plenario de esta excelentísima Diputación Provincial de fecha 22 de mayo pasado, para la provisión en propiedad mediante oposición libre de la plaza de Asistente Social, al servicio de esta Corporación.

Esta plaza que se convoca, está encuadrada en el grupo de funcionarios de Administración Especial, subgrupo A. Técnicos, dotados con el nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,9.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en esta oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 3 de julio de 1980.—El Presidente.—10.591-E.

16795 *RESOLUCION de 3 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Luchmayor (Balears), por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Aparejador municipal.*

Para dar cumplimiento a lo que dispone la base 4.ª de la convocatoria, al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 del próximo pasado mes de junio, tomó el acuerdo de elevar a definitiva la mencionada lista provisional.

Luchmayor, 3 de julio de 1980.—El Alcalde, Miguel Clar Lladó.—10.587-E.

16796 *RESOLUCION de 3 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Tacoronte, referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de esta Corporación Municipal, se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar las mismas, y que quedará formado como sigue:

Presidente: Don Guillermo Graham Hernández, Alcalde de la ciudad. Y como suplente: Don Avencio Hernández Abréu.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, don Angel Reinaldo Muñoz de Dios. Y como suplente, don Antonio Pérez González.

En representación del Profesorado Oficial, don Santiago Negrán López. Y como suplente, don José González Rodríguez.

El Secretario-Interventor habilitado de la Corporación, don José Galán de Santa Catalina.

Secretario del Tribunal: El propio Secretario de la Corporación por recabar para sí estas funciones. Y como suplente, señorita Belén Cabrera Guembe, Técnico de Administración General.

Los interesados podrán impugnar los nombramientos de este Tribunal, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tacoronte, 3 de julio de 1980.—El Alcalde.—10.597-E.

16797 *RESOLUCION de 4 de julio de 1980, de la Diputación Provincial de Granada, referente a la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Motril.*

Extracto de las bases que han de regir en el concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Granada para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Motril, turno de Funcionarios del Ministerio de Hacienda, las que se han publicado íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 146, del día 27 de junio de 1980, de conformidad con lo establecido en el artículo 60-2 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, en ejecución del acuerdo de esta Corporación de 30 de mayo de 1980.

La zona de Motril está clasificada en categoría especial, de conformidad con el artículo 50 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria, con un promedio de valores recibos, cargados por la Tesorería de Hacienda en el bienio 1978-79 de 121.386.205 pesetas.

Además de en Motril, tiene jurisdicción en los municipios de Almería, Los Guájaros (antiguos municipios de Guajar Alto, Guajar, Fondón y Guajar Faraguit), Gualchos en Castell del Ferro, Itrabo, Jete, Lentegi, Lújar, Molviazar y Lobres, Otivar, Salobreña y Vélez Benaudalla.

La retribución del Recaudador, viene determinada por los conceptos siguientes:

El premio de voluntaria y voluntaria con prórroga, se fija en el 3,45 por 100 de los valores cargados por la Tesorería de Hacienda.

El premio de cobranza por la recaudación ejecutiva será, tanto en valores recibos como en certificaciones de apremio, el 80 por 100 de lo que corresponda percibir a la excelentísima Diputación Provincial.

Asimismo, corresponderá percibir al Recaudador el 90 por 100 de la recompensa establecida en el artículo 78 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria, y la totalidad de la regulada en el artículo 79 del mismo.

En la cobranza de valores que le sean cargados por la excelentísima Diputación Provincial el premio de cobranza será: Para los arbitrios y exacciones provinciales, el que determine aquella, y para los de otros organismos, el 50 por 100 del premio que la Corporación obtenga.

Para el caso de que no concursara ningún funcionario del Ministerio de Hacienda, podrán concurrir los funcionarios provinciales que presten servicios a este excelentísima Diputación, en las escalas de Técnico-Administrativa, Administrativa y Auxiliar, que lleven más de cuatro años en propiedad, (artículo 59-2 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria).

En ambos casos se aplicarán las preferencias que señala el artículo 58 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

Los funcionarios que concurren alegando preferencia por ser o haber sido Recaudadores, acreditarán que reúnen los requisitos que determinan los artículos 56 y 58 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

El Recaudador designado, vendrá obligado a constituir una fianza individual por la cantidad de seis millones sesenta y nueve mil trescientas diez pesetas. Podrá prestarla, bien en su totalidad o en parte, en metálico, títulos de la Deuda Pública, Póliza de Crédito y Caución, aval solidario de Banco, banquero o Caja de Ahorros registrados oficialmente, así como mediante la afectación de inmuebles, libres de cargas, garantizada por primera hipoteca preferente, en base de la valoración que oficialmente se asigne a la finca para estos efectos.

La fianza deberá constituirse, dentro del tiempo que exista desde la fecha en que tome firmeza administrativa el nombramiento del Recaudador, hasta el fin del ejercicio, o fecha que pueda señalarse expresamente para la toma de posesión, con un plazo mínimo de dos meses, anteriores a ésta última.

La toma de posesión del Recaudador electo será, una vez constituida la fianza, al comienzo del inmediato ejercicio o en la fecha que pueda señalarse expresamente.

El plazo para la presentación de instancias, será de treinta días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán reintegradas con timbres del Estado y sellos provinciales, debiendo presentarse en la Secretaría General de esta Corporación o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra el nombramiento que se realice, los solicitantes excluidos podrán recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda (artículo 65 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria).

Tanto la falta de constitución de la fianza, que supone no

tomar posesión del cargo, como la renuncia al nombramiento, motivará la aplicación del artículo 67 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

Granada, 4 de julio de 1980.—El Presidente.—10.630-E.

16798 *RESOLUCION de 4 de julio de 1980, del Ayuntamiento de La Bañeza, por la que se transcribe la lista provisional de admitidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre convocada por acuerdo Corporativo de fecha 10 de marzo de 1980 («Boletín Oficial de la Provincia de León» número 75, fecha 29 de marzo de 1980, y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de fecha 30 de abril de 1980, para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en la base 4.ª de la convocatoria, ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional para tomar parte en la referida oposición libre:

Aspirantes admitidos

	DNI
1. Alba Posada, Etelvina	10.182.042
2. Alfayate García, Celestina Etelvina	10.180.142
3. Blanco Becerro, Francisco	10.182.076
4. Boisés Santos, María Jesús	9.681.877
5. Castellanos Sánchez, María de los Angeles	9.711.152
6. Cereijo Cuervo, María del Mar	10.182.041
7. Cruz García, Manuel	71.546.690
8. Fernández Fernández, María Begoña	10.182.857
9. Franco Sutil, Manuel	71.545.829
10. Gallardo González, Manuel	10.180.864
11. García Alonso, José María	10.184.562
12. García Miguélez, Jovita	10.178.951
13. González García, Alicia	71.546.664
14. González Martínez, María Rosario Consuelo	10.180.328
15. Ortiz Cachón, María Covadonga	10.176.472
16. Pérez Martínez, María Angeles	10.184.390
17. Pozuelo Campo, Eduardo	10.186.059
18. Ruipérez Suárez, Amparo del Camino	9.667.583
19. Santos Fuertes, Elisa María	10.175.803

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrán los interesados presentar reclamaciones en el plazo de quince días a partir del siguiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

La Bañeza, 4 de julio de 1980.—El Presidente, Guillermo García Arconada.—10.772-E.

16799 *RESOLUCION de 8 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Vall de Uxó (Castellón de la Plana), referente a la oposición de tres plazas de Auxiliares Administrativos.*

El Ayuntamiento de Vall de Uxó convoca oposición a tres plazas de Auxiliares Administrativos, según las bases publicadas en el «Boletín Oficial de Castellón» número 22, de 19 de febrero pasado, con emolumentos del nivel 4. En treinta días hábiles se admitirán instancias, desde las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos, en el Registro General de Secretaría respecto de dicha oposición.

Vall de Uxo, 8 de julio de 1980.—El Alcalde.—10.771-E.

16800 *RESOLUCION de 8 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Villablino (León), referente a la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliar de Administración General.*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 2 del actual, acordó proceder a cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, incorporándola a la que hace referencia el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 28 de junio último; y a tal efecto se abre un nuevo plazo de presentación de instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para solicitar tomar parte en la oposición para cubrir ambas plazas.

Villablino, 8 de julio de 1980.—El Alcalde.—10.712-E.